

Demandante: Juanita del Perpetuo Socorro Arjona Harry.
Demandado: Colpensiones y Otro.
Radicado: 050013105016 2019-00105-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En vista de la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora en correo enviado al Despacho a través del Institucional, se procede a señalar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** y a continuación la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** para el día martes quince (15) de diciembre del presente año, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: FIJAR nueva fecha para llevar a cabo LA **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** que trata el Artículo 77 del CPT y SS, para el día **MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **NUEVES Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.)**, la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams.

Segundo: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo LA **AUDIENCIA DE TRÁMITE (Práctica de las pruebas que sean decretadas)**.

Tercero: ADVERTIR que es obligación de las partes asistir la audiencia, so pena de la aplicación de las consecuencias procesales consagradas en el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por Artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE



**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ**

Demandante: Juanita del Perpetuo Socorro Arjona Harry.
Demandado: Colpensiones y Otro.
Radicado: 050013105016 2019-00105-00

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° III Y ESTADOS
ELECTRONICOS N° _____ DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL _____ DE MAYO A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO